



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

22402 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 135/14

Titular: Mohammed El Ayachi

Empresa: Doble M

Ultimo Domicilio: C/ Enric Alzamora, 6-1º de Palma de Mallorca

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 149/14

Titular: Santiago Jaime del Rosario Guerra

Empresa: St. Paulí

Ultimo Domicilio: C/ Joaquín Verdaguer, 9 del Arenal de Lluçmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 198/14

Titular: Wild West Arenal CB

Empresa: Restaurante All in One Rest.

Ultimo Domicilio: C/ Joaquín Verdaguer, 3 del Arenal de Lluçmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 202/14

Titular: Angel Font Ayuso

Empresa: Bar Table Dance

Ultimo Domicilio: C/ Llaüt, 32 bjs. de Playa de Palma

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 204/14

Titular: Marcial Castillo

Empresa: Bar Dominicano

Ultimo Domicilio: C/ San Bartolomé, 17 del Arenal de Lluçmajor

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 209/14

Titular: Roshami Shah





Empresa: BC Yeti Ice Cream House
Ultimo Domicilio: Av. Pere Vaquer, 12 Local 9 de Magalluf de Calvià
Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 212/14
Titular: Bengt Andree Agren
Empresa: Treo
Ultimo Domicilio: C/ Pinada, 5 Local 10 de Magalluf de Calvià
Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 213/14
Titular: Jarl Lulus Fisher
Empresa: Nord Night Club
Ultimo Domicilio: C/ Pinada, 8 de Magalluf de Calvià
Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 223/14
Titular: Promociones Hoteleras Sahara, SL
Empresa: Hostal Residencia Sahara
Ultimo Domicilio: C/ Carles I, 10 de Palma de Mallorca
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 227/14
Titular: Arshad Mehmood
Empresa: King Food
Ultimo Domicilio: C/ Martín Ros, 18 Local 7 de Magalluf de Calvià
Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 233/14
Titular: Angela Watson
Empresa: Geordi Pride
Ultimo Domicilio: C/ Pinada, 5 Locales 16 y 17 bjs. de Magalluf de Calvià
Infracción: artículos 104 b), 104 e) y 104 f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Tres infracciones Leves
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por cada una de las tres infracciones Leves

Expediente número: 237/14
Titular: Mateo Martorell Edge
Empresa: Pizzeria Cala Estancia
Ultimo Domicilio: Camino de Can Pastilla, 110 de Palma de Mallorca
Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 238/14
Titular: Miguel Rodriguez Carreras
Empresa: Bar Blue Moon
Ultimo Domicilio: C/ Pinada, 8 de Magalluf, Calvià
Infracción: artículo 104 f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears





Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 239/14
Titular: Enrique Olivares Martínez
Empresa: Brudarna Bus
Ultimo Domicilio: C/ Pinada, 5 Local 3 de Magalluf de Calvià
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 242/14
Titular: Neeraj Neeraj
Empresa: Bar Cafetería Universal
Ultimo Domicilio: Ctra.el Arenal, 48 de Palma de Mallorca
Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: Desde 4.001 hasta 40.000 € por la infracción Grave

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 24.01.2014, BOIB núm. 15, 30.01.14)
Joaquín Legaza Cotayna

